

Ru. 704



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 31 de Octubre de 1989

Núm. 251

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEON

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

13.336	Antracitas San Antonio, S. L.	Bembibre	10/88	3.984.815
31.452	Carbones del Sil, S. A.	Bembibre	1 a 4/85	269.044
32.184	Antracitas de Tremor, S. L.	Torre del Bier.	1 a 4/86; 1 a 3/87; 1, 2, 4, 5, 6 y 12/88	1.382.333
32.852	Mina Josefita, S. L.	Tremor Arriba	1 a 6/85; 1 a 3/86; 1, 2 y 4/87 y 12/87	6.298.685
35.183	Carbones Villar, S. A.	Bembibre	1 a 4/86	14.240
37.403	Manuel A. Rdguez. Alvarez	León	10 a 12/86	802.318
38.297	Frelan, S. L.	Bembibre	7/88	5.938
39.815	Antracitas de Pumarín, S. A.	Ponferrada	1 a 10/85	365.597
39.826	Contratas Mineras, S. A.	Bembibre	1 a 3/86	272.248
39.860	Minas de Fuseros, S. A.	Quintana Fuseros	3 a 5/85; 1 a 3/86	568.977
39.887	Fandiño, S. L.	Valencia	1, 2, 3, 4, 6, y 7/85	27.689
39.945	Antracitas de Fervienza, S. L.	Astorga	1 a 5/85; 1 a 3/86	157.707
40.835	Excavi, S. A.	Villablino	2 y 3/86; 1, 2, 4 y 5/87; 1 a 12/88	1.128.536
41.821	Antracitas Joan, S. L.	León	1 a 9 y 11 y 12/85; 1 a 3/86; 1 y 2/87; 1 a 5/88	762.273
42.029	Minas Yolita, S. L.	Tremor Arriba	1 a 5/85; 1 a 3/86	203.262
42.319	Anuncia Fernández Blanco	Tremor Arriba	4 a 12/85; 1, 9, 10 y 11/86; 6, 7, 8 y 11/87 1 y 2/88	272.093
42.434	Carbones Alto Laciana, S. A.	Ponferrada	4 y 5/88	727.521
42.976	Marpaga (Fernando Estévez Martínez)	Bembibre	1 a 4/86; 1 y 2/88	63.685
43.706	Andrés Fernández Martínez	Piedrafita Babia	3/86	46.708
43.813	Carbones Villaseca, S. A.	Villablino	1 a 12/88	2.569.806
44.391	Antracitas de la Ribera	Bembibre	1/88	3.203
45.028	Carbones Balado, S. L.	Bembibre	4/89	1.461.462
45.876	Contratas Mineras Burbia, S. L.	Bembibre	4/89	1.453.988

El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

8790

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres, del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 1.050/89, incoado contra García Arroyo Carrio, S. A., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril se ha dictado una resolución por la que se le anula y se deja sin efecto la misma.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a García Arroyo Carrio, S. A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 8973

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración parcelaria de Gradefes (regadío) que, a fin de poder llevar a cabo el Proyecto de Obras derivado del proceso de concentración, es necesario incluir determinadas masas que en las bases definitivas figuran como excluidas.

A tal efecto se procederá por personal técnico de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio de Agricultura y Ganadería, en la semana comprendida entre los días 6 al 11 de noviembre a la investigación de la propiedad de las parcelas afectadas y a la recogida de firmas de los interesados. Con fecha de este aviso se exponen en las localidades afectadas planos donde se detallan las parcelas objeto de inclusión.

Se advierte igualmente que en el caso de que no se consiga la investigación y aceptación antes indicada, se procedería a la expropiación de las superficies que sean necesarias

ocupar para poder llevar a cabo las obras que sean proyectadas.

León, 20 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8974

Núm. 5664—2.448 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 26 de septiembre de 1989.
Matrícula del vehículo: OR-4994-A.
Número del D.N.I. o de empresa: 09665457.

Titular del vehículo: Manuel Ferreira González.

Domicilio: El Cid, 16, 1 Dcha.

Población y provincia: 24003 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17438-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 07, año 1989, hora 10,15, carretera C-622, n.º p. kilométrico 3,800.

Hecho denunciado: Conducir una furgoneta transportando barriles de cerveza, careciendo de la tarjeta de transporte.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 8706

**

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-9037-K.

Titular del vehículo: Agustín Fernández Pérez.

Domicilio: Lago de Carucedo, 4.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.094-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 8,43. Comprobado en Cospostilla I - Ponferrada.

Hecho denunciado: Transportar 27.060 Kg. de carbón de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 4.060 Kg. 10 % sobre el P.M.A.

Peso bruto en la báscula de Endesa 42.060 Kg. peso máximo autorizado 38.000 Kg.

Nota.— Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León en fecha 29 de junio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 142-e Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1 Ley 16/87.—Posible sanción: 26.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8555

**

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Titular del vehículo: Minera Penarosa, S. A. - José Escobar Solana.

Domicilio: Avda. Valdés, 43.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.290-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 10,59. Comprobado en Compostilla - Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 32.500 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula

M-7766-CF con un peso máximo autorizado de 36.250 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 42.840 Kg. resultando un exceso de 6.590 Kg. 18 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de julio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c en relación con el 141-i. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 60.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8556

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 15.082 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación en San Emiliano para repetidor T.V.E.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 382 metros de longitud a 15 kV. que partiendo de un apoyo metálico que se instalará en el C.T. proyectado. El conductor será de al-ac. tipo LA-56, con aisladores de vidrio ESA-1.503 en cadenas de 3 elementos y apoyos metálicos en número de 5, uno el de entronque y 4 de la línea y C.T. intemperie de 25 kVA. de capacidad sobre un apoyo metálico final de línea junto con sus protecciones reglamentarias tanto de A.T. como B.T. La línea cruza la carretera de Puerto Ventana en el punto kilométrico 3,700 y a una línea de la C.T.N.E. para lo que se presentan las correspondientes separatas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 9 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8890 Núm. 5665—5.236 ptas.

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, en fecha 19 de octubre de 1989, dicta resolución relativa al concurso público de registros mineros publicado en el BOE de 2 de septiembre de 1988, de la que se extrae a continuación su contenido:

En el mencionado concurso público salió el registro minero denominado "Caprada" número 13.864, de dos cuadrículas mineras.

Habiendo sufrido un error material o de hecho, ya que la denominación, el número y la superficie no eran correctas, debiendo haber sido aquéllas "Caprada Fracción Segunda" número 13.864-2, de ciento tres cuadrículas mineras y, teniendo en cuenta que conforme establece el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo "en cualquier mo-

mento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho", la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía resolvió:

1.º) Dejar sin efecto el concurso público aparecido en el BOE de 2-9-88 en la parte correspondiente al permiso de investigación "Caprada" número 13.864 y, su posterior declaración de franco y registrable aparecido en el BOE de 31-5-89, al no haber sido solicitado por nadie.

2.º) Acordar que en el próximo concurso público de registros mineros que se celebre en esta provincia, salga el registro minero "Caprada, Fracción Segunda" número 13.864-2, de ciento tres cuadrículas mineras.

Lo que se publica para su conocimiento general.

León, 20 de octubre de 1989.—
Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9091 Núm. 5666—3.604 ptas.

**

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que por resolución de 17 de octubre de 1989, ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitantes y domicilio.

P.I. 14.584 "Los Molinos", pizarra, 24 C.M., Villafranca del Bierzo (León), Indalecio Ovalle Ochoa, calle La Cuesta, Sancedo (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 22/1973 y 70.2 del Reglamento General.

León, 17 de octubre de 1989.—La Delegada Territorial, P. A. (ilegible). El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9044 Núm. 5667—2.176 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE

Por resolución de fecha 2-2-89 y según consta en el expediente sancionador número 251/89, le fue impuesta una multa de mil pesetas a don Carlos Sendra Sendra motivada por infracción al artículo 85 del Reglamento de Armas.

Intentada la notificación personal en el domicilio facilitado en calle La Luz, número 10, León, además de ser

notificado por correo en envío certificado con acuse de recibo, ha sido desconocido en su paradero.

Por tal motivo y a efectos de notificación, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 79.2 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 17 de octubre de 1989.—
El Gobernador Civil, Pedro Valdecantos García. 8975

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Félix López de Celis, para la apertura de un local destinado a reparación del automóvil, sito en Avenida Nocedo, 65, bajo izquierda. Expediente 1.405/89 V.O.

León, 13 de octubre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8979 Núm. 5668—1.156 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Manuel Carracedo Porto, se ha solicitado licencia municipal apertura y funcionamiento de Gimnasio, con emplazamiento en calle Covadonga, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 18 de octubre de 1989.
El Alcalde, Celso López Gavela.

8999 Núm. 5669—1.360 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1989, el padrón de contribuyentes por tasas del consumo de agua del Barrio de Pinilla correspondiente al tercer trimestre de 1989, por importe de 1.534.235 ptas., queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, para examen y en su caso reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 20 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, M. González.
9048 Núm. 5670—544 ptas.

**

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE BASURAS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 1989 el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de contenedores para recogida de basuras por importe de 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, en Secretaría municipal a horas de oficina, de 9 a 14 horas, por plazo de 8 días para examen y reclamaciones, pudiéndose presentar, dentro de dicho plazo y hasta los 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso de conformidad con dicho pliego de condiciones.

San Andrés del Rabanedo a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, M. González.

9055 Núm. 5671—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por esta Corporación, el proyecto de la obra "Mejora del alcantarillado en Canela", redactado por el Ingeniero D. Neftalí Almarza Fernández, colegiado n.º 8.482, estará expuesto al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado a 6 de octubre de 1989.—El Alcalde, Constantino Valle González.

9051 Núm. 5672—221 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó las siguientes memorias valoradas:

—Memoria valorada de mejora de

señal de T.V. para la localidad de Benllera, con un presupuesto de 1.738.022 pesetas.

—Memoria valorada de mejora de señal de T.V. para la localidad de Piedrasecha, con un presupuesto de 1.680.027 pesetas.

—Memoria valorada de mejora de señal de T.V. para la localidad de Cuevas de Viñayo, con un presupuesto de 2.029.016 pesetas.

Los documentos citados se someten a información pública, por el plazo de 15 días hábiles, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinados por todos los interesados e interponer contra los mismos cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Carrocera, 13 de octubre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

9052 Núm. 5673—510 ptas.

**

Padecido error en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 233, del lunes 9 de octubre de 1989, en la página cuatro y dentro del anuncio referente al establecimiento de los tributos locales, se hace la siguiente corrección de errores:

Donde dice: "Tasa de alcantarillado en Otero de las Dueñas y Benllera"

Debe decir: "Tasa de alcantarillado en Otero de las Dueñas, Viñayo y Benllera".

Carrocera, 13 de octubre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

9056 Núm. 5674—255 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por don Leoncio Fernández Llamas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave destinada a explotación agro-pecuaria, en el paraje "Rincón de la Poza", en La Milla del Río, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

9053 Núm. 5675—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

Hace saber que D. Victoriano Fernández Morán, casado, mayor de edad, ganadero y vecino de Bariones de la Vega, con Documento Nacional de Identidad n.º 9.552.618, solicita licencia municipal para la construcción de un aprisco dedicado al alojamiento de 200 ovejas madres y sus correspondientes crías, sito en la calle Las Cuevas, s/n., de Bariones de la Vega.

Por lo que en cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8987 Núm. 5676—2.176 ptas.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de agosto de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
111.1	154.956	1.168.000
125.1	314.226	314.226
131.1	4.050	4.050
182.4	59.400	100.000
198.5	350.000	350.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 882.632 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	2.396.118 ptas.
Capítulo 2.º	3.704.509 "
Capítulo 7.º	4.600.000 "
Capítulo 9.º	1.031.567 "

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento

a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matanza de los Oteros, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8989 Núm. 5677—663 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el primer expediente de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 446.1) en relación con el 450.3) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, 20 de octubre de 1989.—La Alcaldesa (ilegible).

8991 Núm. 5678—391 ptas

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse la subasta, por el procedimiento de urgencia, de la obra "Construcción de pista polideportiva —1.ª fase—, en La Vecilla", se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con cuanto establece en el artículo 122 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se convoca la correspondiente subasta, si bien la licitación será aplazada en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

—Objeto: Ejecución de la obra de "Construcción de pista polideportiva —1.ª fase— en La Vecilla", según proyecto técnico redactado por D. Jesús Alonso González y aprobado por esta Corporación.

—Tipo de licitación: 3.836.080 pesetas a la baja.

—Fianzas: Provisional, por importe de 76.722 ptas., y definitiva, por importe de 153.443 ptas.

—Proposiciones:

a).—Presentación: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b).—Apertura: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en

que finalice el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura como anexo I, y se acompañarán de los siguientes documentos:

1.—Fotocopia del D.N.I. o de la escritura de constitución de la sociedad, debidamente legalizada.

2.—Justificante de la constitución de la fianza provisional.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

4.—Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

5.—Copia de la licencia fiscal y de las declaraciones o documentos de ingreso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre sociedades, en su caso, e I.V.A.

4.—Copia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/1978, de 8 de julio o documentación equivalente.

Tanto la proposición, como los documentos, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra "Construcción de pista polideportiva —primera fase—, en La Vecilla".

En la Secretaría municipal permanecerá expuesto al público el pliego de condiciones y el expediente de su razón durante el plazo de presentación de proposiciones.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento N. I. n.º, actuando en nombre propio o en representación de, que acredita mediante poder bastanteado que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número, de fecha, por el que se convoca subasta para la ejecución de la obra "Construcción de pista polideportiva —primera fase—, en La Vecilla", toma parte en la misma y se compromete a su realización conforme al proyecto técnico y pliego de condiciones, documentos ambos que declara conocer y acatar en su integridad, en la cantidad de pesetas (en letra y número). I.V.A. y demás impuestos incluidos.

Declara expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas por las disposiciones vigentes.

En a de de 1989. Firmado,".

La Vecilla a 17 de octubre de 1989. El Alcalde, Victoriano López Po-

zueco. 9001 Núm. 5679—7.480 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, cuya aprobación inicial se hizo pública en el B. O. de la provincia número 151, de 4 de julio, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo su contenido capitular como sigue.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.905.083
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.304.897
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.763.906
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.245.372
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	345.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	185.129
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.000.000
TOTAL	25.752.387
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.733.526
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.101.170
Cap. 3.—Intereses	567.276
Cap. 4.—Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.048.935
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.061.480
TOTAL	25.752.387

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 446.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Llamas de la Ribera, 19 de octubre de 1989.—El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

8995 Núm. 5680—1.003 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Azadinos

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Municipal para 1989 en su sesión de fecha 19 de octubre de 1989, por un importe de veintidós millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.971.701
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	15.828.299
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	22.000.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	900.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.000.000
Cap. 3.—Intereses	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	22.000.000

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Azadinos, a 20 de octubre de 1989.—La Presidenta, María Luisa Gutiérrez Rodríguez.

8955 Núm. 5681—952 ptas.

Junta Vecinal de Reliegos de las Matas

RESOLUCION DE LA JUNTA VECINAL DE RELIEGOS DE LAS MATAS (LEON) POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE SOLARES Y CASA VIVIENDA

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de dos solares y casa vivienda, propiedad de esta Junta Vecinal, ubicados los dos primeros a c/ Carre San Martino y Camino Vecinal, respectivamente y la última al Camino Vecinal, se haya de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente y para el caso de que no se presentasen reclamaciones,

se convoca subasta para la enajenación de dichos solares y casa vivienda, con sujeción a las siguientes normas:

Objeto.—Solar a la c/ Carre San Martino; solar al Camino Vecinal y casa vivienda con patio al Camino Vecinal, cuya descripción detallada consta en el respectivo expediente.

Tipo de licitación.—Para el solar ubicado a c/ Carre San Martino la cantidad de 577.536 pesetas; para el ubicado al Camino Vecinal la cantidad de 477.000 pesetas y para la casa vivienda con patio la cantidad de 1.395.008 pesetas, los cuales serán mejorables al alza.

Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y fir-

mado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador; así como el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de solares y casa vivienda con patio, convocada por la Junta Vecinal de Reliegos de las Matas" y se ajustarán a la literalidad siguiente:

D. mayor de edad, con domicilio en D.N.I. número en nombre propio (o en representación de) en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar o la casa vivienda con patio ubicado a (en letra) por el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad (fotocopia autenticada).

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

D) Escritura de poder, si se actúa en representación de otras personas, legalizada, en su caso y debidamente bastantada.

Presentación de proposiciones.—En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas.—Se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reliegos de las Matas a 13 de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8868 Núm. 5682—7.208 ptas.

Junta Vecinal de Sahechores

Acordado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de 21 de octubre de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Precio público por el suministro de agua potable.

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Ordenanza sobre "Trabajos de prestación personal y transportes".

—Ordenanza "Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales".

—Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales con sus textos adaptados, según el art. 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Se entenderán aprobadas definitivamente si no se presentasen reclamaciones.

* *

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1989, adoptó los acuerdos siguientes:

—Aprobación del proyecto de "Canalización de cuneta y encintado de aceras en la intersección de las carreteras N-625 y LE-231 en Sahechores".

Ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rogelio H. de la Parra Villa, y su presupuesto asciende a 5.565.000 ptas.

—Asimismo, ha quedado aprobada la relación de afectados por las obras del citado proyecto, con sus correspondientes metros lineales de fachada.

—Tanto el proyecto, como el expediente de contribuciones especiales al respecto, quedan de manifiesto al público por un plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, con la advertencia de que el expediente de contratación se ha tramitado por la vía de urgencia, artículo 116 del R. D. L. 781/86.

Sahechores a 23 de octubre de 1989. El Alcalde Pedáneo, Manuel-Angel Cano Población.

9100 Núm. 5683—986 ptas.

Junta Vecinal de Brimeda

Acordado por la Junta Vecinal de esta localidad en sesión celebrada el día 24-9-1989 el establecimiento de los siguientes tributos:

—Precio público por el suministro de agua domiciliaria.

—Tasa de alcantarillado.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Brimeda, 18 de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

9013 Núm. 5684—425 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

Aprobadas provisionalmente por esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales que al final se relacionan se someten a información pública, por plazo de 30 días, para que puedan ser examinadas y presentadas reclamaciones por los interesados. Todo ello de acuerdo en lo establecido en la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

ORDENANZAS QUE SE ANUNCIAN

1. Prestación personal y de transporte.
2. Distribución para aprovechamiento de terrenos comunales.

3. Regulación del aprovechamiento de pastos comunales.

4. Aprovechamiento de leñas.

5. Abastecimiento domiciliario de agua.

Santibáñez de Rueda a 19 de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

9014 Núm. 5685—408 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

En la Secretaría de la Junta Vecinal y a efectos del artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se halla expuesto al público el expediente para la desafectación como bien comunal y su calificación como bien de propios de un trozo de terreno de 2.500 metros cuadrados a segregar de la finca matriz, denominada "Las Eras", en término de Nogarejas, Ayuntamiento de Castrocontrigo, linda: Al Norte, con camino del Barrero; al Sur, y Poniente, con el río Codes y fincas particulares; al Naciente, con finca matriz.

Será cedido este terreno a la Junta de Castilla y León para ubicar en él viviendas de protección oficial y promoción pública.

El expediente estará expuesto al público por espacio de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para todos aquellos que tengan interés en el tema puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente en la Oficina de la Junta Vecinal, de 18 a 20 horas los días hábiles.

Nogarejas, 19 de octubre de 1989.—El Presidente (ilegible).

9057 Núm. 5686—578 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.126 de 1989 por D. Miguel Angel Gallego García contra resolución de 5 de junio de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se acuerda no haber lugar a admitir el recurso de reposición interpuesto por aquél contra resolución del mismo Organismo de fecha 14 de octubre de 1988, que denegaba autorización de residencia en la ciudad de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 9015

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.110 de 1989, por Carlos Jesús Gafo Alvarez contra el acto administrativo del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se detrajo en la nómina del mes de febrero de 1989 la cantidad de 7.484 pesetas, por participación en la huelga legal de día 14 de diciembre de 1988, y contra la denegación por resolución de fecha 6 de junio de 1989 del recurso de alzada interpuesto el día 7 de marzo de 1989 contra la referida detacción de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 9016

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.168 de 1989 por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de la Delegación de Hacienda de León, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de León a cargo de la Delegación de Hacienda de León, por tasa de basuras del primer trimestre de 1989, e importe de 73.840 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 9018

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 34/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don José María Majo Alvarez y su esposa doña María Teresa González Martínez, sobre reclamación de 352.483 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describirán a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 23 de enero del año próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de febrero del año próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Rústica: Tierra secana, en el término de Benavides de Orbigo, al sitio de El Balcón, de unas veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con los herederos de María Calvo; Sur, con Manuel Cabezas; Este, Miguel González, y Oeste, desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.266, libro 48, de Benavides de Orbigo, folio 42, finca núm. 8.455.

Valorada en 275.000 ptas.

2.—Rústica: Tierra secana, en término de Benavides de Orbigo, al sitio de Canta y Llorca, de unas veintiocho áreas y dieciséis centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Estanislao Martínez; Sur, Rafael Marcos; Este, Silvestre Carvajo, y Oeste, Isabel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.266, libro 48, de Benavides de Orbigo, folio 45, finca 8.457.

Valorada en 325.000 ptas.

3.—Urbana: Solar con una edificación en mal estado de conservación, que fue antigua iglesia parroquial, en el pueblo de Palazuelo de Orbigo, Ayuntamiento de Turcia, en la calle de la Iglesia, de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle de la Iglesia; Sur, calle del Cementerio; Este, calle que la separa de Bernardo Magaz, y Oeste, más terreno de la parroquia que estuvo destinado a cementerio parroquial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al folio 68, tomo 1.083 del archivo, finca núm. 4.107.

Valorada en 850.000 ptas.

Dado en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

9039

Núm. 5687—7.412 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 320/89, se tramita demanda de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la Avda. José María Fernández, núm. 49, de León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra los

desconocidos herederos de don Alberto Fernández Alvarez, mayor de edad, constructor y vecino que fue de León, y don Carlos Sáez Rodríguez, mayor de edad, Aparejador y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento he acordado emplazar a dichos demandados, para que dentro del término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, si les convinieren.

Dado en León, a dieciséis de octubre de 1989.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9070 Núm. 5688—1.768 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 673 de 1988, a instancia del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., sobre reclamación de cantidad, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Donato Pérez Fernández, doña Jacoba Villanueva Merino, don Ricardo Pérez Fernández y doña Vida Françoise Correas Gimeno, todos en rebeldía, los dos primeros vecinos de León, calle Santo Toribio de Morgovejo, 3, y los dos últimos en ignorado paradero, por medio de la presente se les hace saber que por la actora ha designado perito para la valoración de los bienes embargados, a don Carlos de Paz Gutiérrez, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la ejecutante.

BIENES OBJETO DE PERICIA

Una máquina registradora Hugin, eléctrica; un fabricante de hielo de 60 Kg., de fabricación diaria, marca Kelvinator; dos cámaras botelleras marca Kelvinator, de 3,50 m. de largo, de acero inoxidable; un equipo de sonino estereofónico, marca Altex, completo, compuesto de dos columnas, bables, dos trompetas, dos platos, tocadiscos mezcladores amplificadores y magnetófono de grupos reproductores; 90 butacas tapizadas de terciopelo marrón; 60 mesas redondas con armazón de aluminio y tablero de formica; los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle Reino de León, núm. 11, dedicado a discoteca llamada Zeus, de unos 500 m2, aproximadamente; un coche marca Mini-Morris, matrícula LE-8191-A y otro Simca 1200, matrícula LE-3543-D.

León, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

9026 Núm. 5689—3.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 187/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., contra don Ovidio Fernández Monteserín, doña Julia Barrero Mendes y don José-Luis Fernández Barrero, sobre reclamación de 1.627.364 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia N.º 232.—En León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra don Ovidio Fernández Monteserín, doña Julia Barrero Méndez y don José-Luis Fernández Barrero, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Ovidio Fernández Monteserín, doña Julia Barrero Méndez y don José Luis Fernández Barrero, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.627.364 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 17 de octubre de 1989.—E/ Guillermo Sacristán Represa. El Secretario (ilegible).

9027 Núm. 5690—4.556 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 112/89 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Teolindo Chao Fontal, vecino de Ponferrada, calle Lago la Baña, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra Rogelio Yebra González, vecino de Ponferrada, Navas de Tolosa, n.º 2-1.º izda., declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Rogelio Yebra González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Teolindo Chao Fontal, de la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. (Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

9030 Núm. 5691—4.012 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 193/89 se siguen autos de declaración de herederos de don Sisebundo Pato y doña María Rosario del Blanco, fallecido el primero el día 23 de noviembre de 1966 y la

segunda el día 6 de enero de 1972, en Cubillas de Rueda, naciendo de dicho matrimonio siete hijos: Pablo, Tomás, Anastasia, Justa, Rosa, Leopoldo y Fernando Pato del Blanco, habiendo fallecido los dos primeros, don Pablo en estado de casado con doña Oliva Aller, de cuyo matrimonio nacieron y viven tres hijos: Toribio, Angel y Alfredo Pato Aller. Don Tomás falleció en estado de casado con doña Adela Flores, de cuyo matrimonio nacieron y viven dos hijos: Rafael y Antonio Pato Flores.

Dicho expediente es promovido por don Fernando Pato del Blanco, hijo legítimo de los causantes.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los causantes a fin de que en término de treinta días contados desde la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado reclamándolo.

Cistierna, 2 de octubre de 1989.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

8875 Núm. 5692—2516 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria núm. 26/88, que dimana del Proc. Oral núm. 13/87, sobre U.I. de V. de Motor ajeno, contra otro y el ahora penado, José Falagán Falagán, vecino de Posada de la Valduerna, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, siendo perjudicado don Simón Simón, representado por el Procurador Sr. Amez Martínez, en la que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del mes de diciembre próximo, a las 12,30 horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.^a—Para el acto de la segunda subasta se señala el día 30 del mes de enero de 1990, con la rebaja del 25 %, y para el de la tercera el día 23 de febrero, sin sujeción a tipo, ambas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.^a—La mitad proindiviso de una casa-vivienda, en malas condiciones de conservación, sita en Fresno de la Valduerna (pueblo del municipio de Villamontán) y que linda: Derecha entrando, Francisco y Laurentina Alonso García; por la izquierda, Marcelino Falagán Lobato; espalda, Vitalina del Río Monroy, y frente, calle José Antonio. La mitad proindiviso de esta casa pertenece a su hermana María Purificación Falagán Falagán, mayor de edad y Religiosa en la Congregación "Presentación de María", en Vitoria. Tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 800.000.

2.^a—La mitad también proindiviso con su meritada hermana María Purificación Falagán Falagán, de una edificación en estado ruinoso y que estaba dedicada, esto es, destinada únicamente a encerrar ovejas, que linda: Derecha entrando, izquierda y espalda, con Ovidio Falagán Fernández. Este inmueble radica igualmente en Fresno de la Valduerna. Tasado pericialmente en la cantidad de 115.000 pesetas.

3.^a—Una finca rústica (concentrada), al pago de "Josá", de cabida tres heminas y media, triguero, que linda por el Norte, con herederos de Pedro Fernández Prieto; con el Sur, Camino de Concentración; Este, Benedicto García Cuadrado o su hijo José Laureano García Cuadrado, y, por el Oeste, reguero de servidumbre para riego. Tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas (rústica).

4.^a—Otra parcela concentrada, en el mismo término y al pago de "El Vaguino", de veintidós áreas, aproximadamente, de cabida, que linda al Norte, reguero de desagüe; al Sur, camino; al Este, se ignora, y al Oeste, Tomás Manjarín Cordero. Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas (rústica).

5.^a—Otra finca rústica (no concentrada), en igual término (comunidad de pastoreo con Valle, Castrotierra y Fresno), de cabida 600 metros cuadrados, aproximadamente, centenal seco, que linda por el Norte, se ignora; Sur campo comunal o el Soto de Posada de la Valduerna; Este, se ignora, y Oeste, también se ignora. Tasada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

6.^a—Otra finca rústica en término de Fresno de la Valduerna, de cabida doce áreas, centenal seco, que linda por el Norte, herederos de Vicente Alonso Cordero, de Robledino; Sur, Jacinto López Alonso; Este, Víctor Lobato

Manjarín, y por el Oeste, campo comunal de Fresno, en el pago del "Solotero". Tasada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término de Fresno, pago del Monte, centenal seco y sin cultivar desde hace más de veinte años, no produciendo ni siquiera leña de ninguna clase y únicamente hierbas malas, seco, de cabida unas dieciocho áreas, que linda por el Norte, Felisa Falagán Falagán; Sur, Felipe Falagán Falagán; Este y Oeste, campo comunal. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

8.^a—Una huerta dentro del casco urbano de Fresno, denominada "Huerta de la Calle del Medio", triguero, de cabida trescientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, que linda por el Norte, Jesús Prieto Prieto y otro; Sur, Carretera a la que dan unos cuatro metros; Este, Tomás Cordero Prieto, y Oeste, su hermana María Purificación Falagán Falagán (Religiosa).

9.^a—Una finca rústica en el mismo término de Fresno de la Valduerna, al pago de "El Soto", de cabida cinco áreas, aproximadamente, centenal seco, que linda por el Norte y Oeste, se ignora; por el Sur y por el Este, quizá, pero sin asegurarlo, Miguel Falagán Falagán, esto es, Miguel Falagán Pérez.

10.^a—Un remolque agrícola, de dos ejes, arrastrado por caballerías, con plataforma, tableros laterales y compuerta trasera, metálicos o de chapa, de color verde oscuro, en buen estado de conservación, a excepción de las cubiertas que se hallan bastante gastadas. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas. Se encuentra depositado en el propio interesado.

Los bienes anteriormente expresados fueron embargados al ahora penado en la mencionada causa, para el pago solidario de la indemnización fijada en la misma, al referido perjudicado, de 400.000 pesetas, más el interés legal del 11 %, desde la fecha de la sentencia de la Audiencia Provincial de León (20 de mayo de 1988), hasta la fecha de pago.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario, en funciones (ilegible).

8877 Núm. 5693—11.628 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta villa de Sahagún y su partido judicial, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de divorcio núm. 95/89, seguidos a instancia de don Julián Aláez Albala, mayor de edad y vecino de Villaverde de Arcayos (León), representado por el Procurador don Ismael Díez

Llamazares, contra doña María-Remedios Cardoso Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal; por medio de la presente se da traslado a la demandada doña María-Remedios Cardoso Sánchez, para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándola que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sahagún, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, Pedro Níguez.

8906 Núm. 5694—2.244 ptas.

Doña Rosa-María Quintana San Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de Peregrina Albala Pedroche, vecina de Santurce, mayor de edad, casada, con el número 91/89, de la causante Angela Albala Pedroche; fallecida en Carrizal de Almanza, el 26 de mayo de 1989, en estado de soltera, sin otorgar testamento, a favor de su única heredera su hermana la solicitante Peregrina Albala Pedroche; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la villa de Sahagún, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Rosa-María Quintana San Martín.

8905 Núm 5695—1.904 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.093/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.093/89, sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal

adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como denunciante Pedro Lozano Sánchez y Juan Antonio Bandera Villanueva.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Antonio Bandera Villanueva y Pedro Lozano Sánchez, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Pedro Lozano Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 9028

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 204/89, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia N.º 301/89.—En Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por D.ª María Carmen Escudra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los autos de juicio de faltas núm. 204/89, seguidos por una presunta falta de amenazas, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y José de la Puente González, como denunciante y Angel Alonso Nieto como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Angel Alonso Nieto. Declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Angel Alonso Nieto, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—(Firma ilegible). 9031

Juzgado de Distrito de Guadalajara

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.719/87, que se tramitan en este Juzgado contra don José Luis Linares Merayo, sobre daños en tráfico, la señora doña Emilia - Teresa Díaz Fernández, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 29 de noviembre de 1989, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado don José Luis Linares Merayo, vecino de Ponferrada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como implicado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alejar justa causa que se lo impidiere, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, a 10 de octubre de 1989. La Secretaria (ilegible). 9032

Juzgado de lo Social número dos de León

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 782/88, seguidos a instancia de D. M. A. Fernández Alvarez y otros contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., y otros sobre despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Sr. Pérez Corral. Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto del T. S. Justicia de Madrid, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquella ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución, y una vez firme procedase al cierre y archivo de los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-

pido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 9037

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 19/89, dimanante de los autos número 510/84, seguidos a instancia de Manuel Robles Martínez, contra Agustín Tejerina Fernández, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, no habiéndose señalado bienes de la ejecutada, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Eliseo del Río García que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 8830

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 106/88, dimanante de los autos 503/84, seguidos a instancia de Jesús Pérez Carriado, contra Gráficas Cornejo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y no ha lugar a lo solicitado por no acreditar la representación que manifiesta ostentar.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Félix Pacho Pacho, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 8881

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 163/89, dimanante de los autos 390/89, seguidos a instancia de M.ª Eva García González, contra Estel León, Sociedad Civil, sobre cantidad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Estel León, Sociedad Civil, por la cantidad de 129.056 pesetas de principal.—Notifíquese la presente resolución a las partes, adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Estel León, Sociedad Civil, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 8882

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 512/89, seguidos a instancia de Plácido Rodríguez Tascón contra Angel Bernardino Rodríguez Rodríguez y más sobre alta oficio; R. especial agrario, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Bernardino Rodríguez Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8611

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa núm. 96/89, dimanante de los autos número 46/89, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Domingo Silo Pérez Martín y 16 más contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre indemnización extinción contrato, por Su Señoría, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaría accidental: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Visto el contenido de la precedente comunicación recibida en la Secretaría de este Juzgado, procedente del Registro de la Propiedad número dos de esta localidad de Ponferrada, dése traslado de la misma, a la parte ejecutante en esta litis, ejecución contenciosa número 96/89, para que en el plazo de cinco días hábiles; alegue lo que en su derecho estime conveniente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, M.ª Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada demandada, empresa Antracitas San Antonio, S. L., que se halla actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 8915

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 586/89, seguidos a instancia de Arlindo Alvarez Abella contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de febrero próximo, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Laborum; Mutua Patronal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—María del Pilar Redondo Miranda. 8613